

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 319 / 2024

Unidad Administrativa  
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000074/2024

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: "**SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE MADRID DIGITAL**".

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

#### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **suministro** denominado "**SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE MADRID DIGITAL**", cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **48.279,00.- euros, IVA incluido**.

#### Motivación de la necesidad del contrato:

La sede de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ubicada en la calle de Embajadores, 181 de Madrid, cuenta con un sistema de climatización en su planta baja con una antigüedad superior a 25 años, lo que supone un grado de obsolescencia que implica tanto falta del rendimiento adecuado para cumplir con su finalidad, así como averías y un elevado nivel de ruido que dificulta el desarrollo del trabajo de forma óptima y segura, por lo que se ha identificado la necesidad de llevar a cabo la contratación de la adecuación de dicho sistema de climatización.

Con el objeto de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el suministro que se pretende, atendiendo a la especificidad de los mismos, y la necesidad de abordarlos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma

**LA CONSEJERA-DELEGADA**

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - \*\*\*6106\*\*  
Fecha: 2024.05.24 16:38